

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 92 Lunes 16 de abril de 2018 Sec. IV. Pág. 29091

IV. Administración de Justicia TRIBUNAL SUPREMO

22211 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la procuradora doña María Reynolds Martínez, en nombre y representación de Disa Red De Servicios Petrolíferos, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la Orden ETU/257/2018, de 16 marzo, por la que se establecen las obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética (FNEE) en el año 2018, que ha sido admitido a trámite por diligencia de fecha 12/04/2018 y figura registrado con el número 001/0000146/2018.

Se conceden nueve días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida.

Madrid, 12 de abril de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Martín Contreras.

ID: A180025369-1